



Rama Judicial

Juzgado Promiscuo Municipal de Cubarral

República de Colombia

Cubarral, primero (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA

Radicado: 502234089001-2022-00034-00

Demandante: PEDRO JOSE PEREZ AZA Y BLANCA GLADYZ PEREZ AZA.

Demandado: JOSE MIGUEL MORA RODRIGUEZ Y LUIS IGNACIO RUIZ PEÑA.

Auto N. 56.-

Se requiere a la parte demandante para que dé cumplimiento al numeral 7 del artículo 375 del Código General del Proceso, y se sirva allegar las fotografías de la valla, en cumplimiento de lo allí ordenado.

En cuanto la solicitud probatoria realizada por el abogado Baquero, en la etapa procesal correspondiente se le dará trámite a la petición.

NOTIFÍQUESE JESUS MARINO BELTRAN CRUZ Juez.-

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CUBARRAL- META**

Cubarral, 02 de septiembre de 2022

La anterior providencia, queda notificada por anotación en **ESTADO N° 035** de esta misma fecha.

MARIA PAULA MENDOZA ROMERO
Secretaria

Firmado Por:

Jesus Marino Beltran Cruz

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Cubarral - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **463ce5ce124041d5fbd9adf37b33d8cc4786d20ae32b36925939134577b7f28b**

Documento generado en 31/08/2022 11:57:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>